

opinión

La Iglesia pasó de moda

LUCY GARRIDO

Una niña de 11 años, violada por su padrastro, fue el primer caso de aborto legal después de que la Corte Constitucional de Colombia lo despenalizara en tres causales. La Iglesia Católica excomulgó a los médicos que lo practicaron, pero no al violador. En marzo de este año, en Brasil, se le practicó un aborto a otra niña, de 9 años, también violada por su padrastro. Esta vez la Iglesia excomulgó a los médicos, y ya que estaba excomulgó a la madre. Y por supuesto, esta vez *tampoco* excomulgó al violador.

Casos como éstos hay muchos en América Latina. Y en Uruguay también. Siempre hay miles y miles de mujeres que deciden abortar porque las violaron, o porque está en riesgo su salud, porque el método anticonceptivo falló, porque no tienen medios económicos para mantenerlo, porque tienen un proyecto de vida que no pasa por ser madres.

Lo increíble es que siendo las mujeres las únicas que pueden embarazarse y las únicas que pueden abortar, sean abrumadoramente los varones quienes deciden que ellas no tienen derecho a decidir si quieren continuar con el embarazo o no. Pero cuando esos varones son además quienes dirigen la Iglesia, hombres que tienen prohibido relacionarse sexualmente y que no pueden reproducirse por estar destinados a servir al reino de los cielos, más que increíble es aberrante que se permitan opinar como lo hacen en el medio de una contienda electoral.

Es verdad que en nuestro país hay libertad de cultos y libertad de expresión. ¿Está bien, entonces, que los obispos digan lo que se les antoje y que llamen a votar a candidatos y partidos que estén en contra de la despenalización del aborto? Después de leer el artículo de la profesora de derecho Julieta Lemaitre ("Anticlericales de nuevo. La Iglesia Católica como un actor ilegítimo en materia de sexualidad y reproducción en América Latina") creo que no. Lemaitre desarrolla tres argumentos fundamentales.

El primero es que la "deliberación" es uno de los elementos constitutivos de la democracia, y sin participación política no hay deliberación. La Iglesia es dogmática, invoca "verdades reveladas" sólo a ella, y quienes no las creen carecen de autoridad para debatir. No aceptan el pluralismo ni respetan el derecho a pensar y expresarse que tiene cada ciudadano/a o los distintos grupos de interés, sean éstos otras iglesias, las feministas o los no creyentes, por ejemplo. Como han escrito en tantos documentos, hay "principios que no son negociables en la vida política". Ellos lo decidieron. No hay más que hablar.

El segundo argumento es que sus posiciones son sexistas. Por lo tanto son discriminatorias y antidemocráticas. En "Mulieris Dignitatem", Juan Pablo II sostiene que la dominación masculina es resultado del pecado original cometido por las mujeres, y Ratzinger no mejoró las cosas. Consideran que estamos hechas "para el amor y la entrega". Por eso promueven la subordinación de las mujeres, y aunque haya católicas que piensen que podrían officiar misa y ejercer el sacerdocio, está prohibido: no las creen aptas. ¿Tiene legitimidad para hablar quien deslegitima a las otras voces?

La tercera razón por la cual la Iglesia está deslegitimada para participar del debate público es que tiene un poder inmenso tanto en lo político como en lo económico, y no tiene ningún prurito en utilizarlo incluso a través de sociedades secretas o parcialmente secretas (llámense Opus Dei o Los Caballeros de la Virgen). Como dice Lemaitre, "En muchos foros se ha planteado la importancia de pensar con claridad los límites a las instituciones poderosas, independientes del Estado y con pocos controles democráticos, empezando por las mismas compañías multinacionales. La Iglesia Católica plantea un problema similar, es una multinacional de la moral, igualmente rica, poderosa y ajena a los controles democráticos".

Pero la Iglesia decide que el aborto es un pecado y el Estado decide que el aborto es un crimen. Todos deciden sobre un cuerpo ajeno. Mientras, se está violando el derecho a la libertad, la igualdad, la vida, la salud y la integridad de las mujeres. ¿En el nombre de quién? ¿Por qué los uruguayos y las uruguayas, que vivimos en un país democrático, debemos ser tratados, cuando no como criminales, como imbéciles? ¿Por qué los que no somos católicos debemos creer que la multiplicación celular es más valiosa que la vida concreta de las mujeres?

Las creencias y los valores forman parte de nuestra libertad de conciencia y nuestras opciones individuales. Decidir abortar o no, no es una decisión sencilla, pero en todo caso es una decisión que responsablemente debe descansar antes que en nadie en la propia mujer. Como han dicho Mujica y Astori, el Frente Amplio está comprometido por su congreso a votar la despenalización como la única forma de garantizar que la decisión de abortar pueda llevarse a cabo en las mejores condiciones. ¿Queremos conocer la opinión del pueblo? Después de la injerencia de las jerarquías de la Iglesia Católica en el balotaje, será legítimo concluir que quienes pese a la omnipotencia amenazante de los obispos votaron a los candidatos del Frente Amplio, se expresaron también a favor del proyecto de ley que lo despenaliza. ¿No alcanza como expresión ciudadana? Entonces votemos cuanto antes la ley, y que quienes no estén de acuerdo con ella junten las 250 mil firmas necesarias para convocar a un referéndum. ■

debate abierto

SOBRE ARTÍCULO DE LEONEL BRIOZZO

¿Sale un veto?

RAFAEL SANSEVIERO

Cuando Mujica replicó las críticas a su voluntad de no vetar una despenalización del aborto dejó la sensación de una nueva comprensión del tema desde el vértice del poder. No habló de aborto en abstracto, delitos ni moral. Mencionó gente dolorida: mujeres, familias. Me recordó a Laura Klein, aguda como un estilete: "el aborto no existe entre las cosas, abortar es un verbo, ahí hay alguien que actúa, una mujer que lo hace movida por la violenta irrupción de un embarazo que no buscó, pero sobre todo que no quiere continuar y que la compele a tomar una decisión también violenta. La voluntad no es libre".

A la declaración de Mujica siguió una terapia preventiva conservadora basada en la nostalgia del veto,* y algunas otras réplicas más interesantes de analizar. En especial las provenientes de defensores de los derechos sexuales y reproductivos, porque allí se vislumbran agendas sustantivas.

Mujica (y Astori) basan su posicionamiento en las definiciones programáticas del Frente Amplio, que incluyen volver a someter al Parlamento la despenalización del aborto, y eso coloca el tema en la agenda inmediata del próximo gobierno.

El director de Iniciativas Sanitarias, Leonel Briozzo —compañero de estas y otras luchas—, vislumbra un conflicto entre la posibilidad inminente de legalizar el aborto y la aplicación de políticas públicas afirmativas de derechos sexuales y reproductivos.** Dice que las razones desplegadas por Mujica y Astori para no vetar una posible despenalización le "producen asombro (porque sus argumentos) son de hace diez o veinte años, sin analizar lo que ha pasado".

"Lo que ha pasado" y que hace menos urgente despenalizar el aborto se resume así: a) "ya casi no existen las clínicas clandestinas"; b) "las mujeres abortan con el medicamento Misoprostol"; c) las mujeres que necesitan abortar están amparadas por la ley —"la mujer que cursa un 'embarazo no deseado no aceptado' ha dejado de ser una potencial delincuente, para transformarse en una ciudadana"—; d) el marco legal uruguayo es suficiente para el ejercicio de derechos en el campo de la sexualidad y la reproducción —"una legislación única en el mundo (que) contempla todas las recomendaciones de la Conferencia de Población y Desarrollo del Cairo, de 1996 (sic), con respecto al derecho a la atención en salud de las mujeres que cursan embarazos no deseados o no aceptados"—; y e) la prioridad es comprometer a la actual gestión y a la próxima para habilitar que los médicos prescriban Misoprostol en "aquellos casos comprendidos en la ley vigente".

La inexistencia de "clínicas clandestinas", no siendo un he-

cho evidente, carece de significado. Lo relevante es saber si el lugar social de esas clínicas fue ocupado por un sistema digno para la interrupción de embarazos. Briozzo nos dice que todavía no: "El inconveniente ya no es conseguir los dólares para un aborto clandestino sino acceder a las redes de distribución de Misoprostol". La experiencia directa indica que los "inconvenientes" abarcan más asuntos que el siempre dramático acceso al fármaco en los términos perentorios de una situación de aborto. Hay que conseguirlo a tiempo y de proveedores confiables, administrárselo adecuadamente y afrontar solitariamente el momento del aborto. Recién al cabo de ese tránsito pueden las mujeres regresar al cobijo de las disposiciones de la ley de salud sexual y reproductiva. Es un recorrido cargado de angustia, incertidumbre, riesgos... y bajo amenaza de castigo. No es cierto que esas mujeres ahora "no sean delincuentes". Las mujeres que afrontan un "embarazo no deseado no aceptado" jamás fueron consideradas delincuentes, pero las que abortan esos embarazos sí.

Ese es el significado siem-

pre actual y vigente de la tipificación del delito de aborto. No vale la pena volver al autoengaño sobre la excepcionalidad uruguaya: la legislación maestra sobre aborto no es la 18.426 sino la 9.763, que no admite abortos autorizados. Define un delito que la justicia castigará con mayor o menor severidad. A ello se atienden las agencias de salud cuando no prescriben ni administran Misoprostol y cuando no interrumpen embarazos excepto ante la evidencia de patologías que dan la certeza de que no es la voluntad de las mujeres la que regula su fecundidad.

¿Esta situación puede mejorar, aunque sea poco, sin despenalizar el aborto? Los hechos demuestran que sí, pero con lentitud, sin certezas, con un sustrato de injusticia que se mantiene intacto, sin condiciones para evaluar las políticas.

La pregunta es: ¿cuál es el antagonismo entre el desarrollo de las políticas afirmativas para el ejercicio de los derechos ya reconocidos con la posible despenalización del aborto? Ni siquiera se trata de un problema de economía de recursos políticos: se cuenta con resoluciones programáticas del Frente Amplio, una bancada parlamentaria

mayoritaria y la voluntad del presidente electo.

Respecto a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el hecho más trascendente del ciclo democrático fue la despenalización votada por el Poder Legislativo en 2008. Ahora no hace falta articular una compleja ley de salud sexual y reproductiva porque ya existe. Es suficiente con retomar la tradición jurídica uruguaya que eliminó el delito de aborto del Código Penal en 1934. Un acto fundacional de una nueva manera de entender la justicia social, mediante el cual el Estado renuncia a descargar su enorme poder de coerción y castigo cuando las mujeres regulan su fecundidad con los recursos que la vida, su propia vida, pone a su disposición. ■

Vaya como ejemplo lo que sigue: "El mandatario uruguayo, Tabaré Vázquez, será distinguido hoy por una asociación civil de Buenos Aires por su postura contra el aborto, en coincidencia con la instalación del debate sobre su despenalización en la campaña electoral en Uruguay", en <http://www.que.es/ultimas-noticias/sociedad/200911181913-tabare-vazquez-distinguido-buenos-aires.html>. Véase Brecha, 21-XI-09.